



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O
EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
REGIÓN DE ARICA PARINACOTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
1070
FECHA APROBACION
2
ROL S.I.I.
9348-36

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8º de la Ley Nº 20 898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente con Ingreso DOM **879** de fecha 19/10/2016.
- C) Los antecedentes exigidos en el título II Art 6º de la Ley Nº 20.898:
 - C.1 Certificado de calificación técnica de actividad económica Nº 11/2016, de la SEREMI de Salud
 - C 2. Informe del arquitecto Richard Araneda Vargas, en donde presenta antecedentes de la existencia de la edificación a regularizar en forma anterior a la promulgación de la Ley Nº 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal Nº 46600214 de fecha 21/11/2016 de pago de derechos municipales.
- E) Memo del Depto. de Inspecciones DOM Nº 100 de fecha 02/11/2016, el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en Calle Villarrica Nº 1173.

RESUELVO :

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva destinada a Microempresa Inofensiva con una superficie de **168,64 m2** ubicada en **Calle Villarrica Nº 1173, Poblacion Punta Norte, Casa Puente 1, Lote 36, Manzana O**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
JENNY ANDREA BADILLA ALVARADO	15 008.259-5
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
RICHARD ARANEDA VARGAS	0.994 948-2

NOTA. según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20 898 según artículo 17º de la LGUC

YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CALCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$) *
1	COMERCIO	168,64	C-3	170 939	28 827 153
					28.827 153
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3	% Derechos	1,50%	Ampliación	28.827 153	432 407
3	% Derechos				0
7	DERECHOS MUNICIPALES				432.407

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar 168,64 m²**, según el Título II de la Ley N° 20 898 (Edificación destinada a Microempresa inofensiva), en una propiedad destinada a Comercio.

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**.

-P.C. N° 14 912 de fecha 18/07/2008 y R.F. N° 9 776 de fecha 18/07/2008, por una superficie recibida de 45,07 m².

la ampliación consiste en

- 1er Nivel (37,54 m2) ampliación local comercial, ampliación bodega 1, paso 1, baño 1 y escalera
- 2do Nivel (65,64 m2) baño 3, ampliación bodega 2 con baño 2, cocina, casino, bodega 4 y bodega 5
- 3er Nivel (65,45 m2) baño 4 y bodega semi cubierta

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida de **213,71 m²** destinada a **comercio** con una **superficie predial de 71,52 m2**, quedando distribuida de la siguiente manera

- 1er Nivel (70,67 m2) local comercial, bodega 1, paso 1, baño 1 y escalera
- 2do Nivel (77,58 m2) baño 3, bodega 2 con baño 2, bodega 3, cocina, casino, bodega 4 y bodega 5
- 3er Nivel (65,45 m2) baño 4 y bodega semi cubierta

Notas:

- ✓ La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20 898, Edificación destinada a Microempresa inofensiva o Equipamiento social
- ✓ El Profesional Competente que interviene en el proyecto es Richard Araneda Vargas, arquitecto, RUT 10 944 948-2
- ✓ El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20 898, la OGUC, LGUC y el PRCA.